



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCVI

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 23 de octubre de 2013

No. 77

SUMARIO:

SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA

ACUERDO POR EL QUE EL SECRETARIO DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA, DELEGA ATRIBUCIONES AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA, A FIN DE QUE PRESIDA Y LLEVE A CABO LA TRAMITACIÓN DEL CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE TELEFÉRICO "MEXICABLE", EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4681.

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ACUERDO POR EL QUE EL SECRETARIO DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA, DELEGA ATRIBUCIONES AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA, A FIN DE QUE PRESIDA Y LLEVE A CABO LA TRAMITACIÓN DEL CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE TELEFÉRICO "MEXICABLE", EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

ING. MANUEL ORTIZ GARCÍA, Secretario del Agua y Obra Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 19 fracción IX y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.4 segundo párrafo del Código Administrativo del Estado de México, así como en el Convenio de Coordinación, celebrado entre las Secretarías del Agua y Obra Pública, de Comunicaciones, de Transporte y el Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, en fecha 5 de marzo de 2013, publicado el 14 de junio del mismo año; y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, establece que las dependencias del Ejecutivo, estarán obligadas a coordinar entre sí sus actividades y a proporcionarse la información necesaria cuando el ejercicio de las funciones así lo requiera, por lo cual, en fecha 5 de marzo de 2013, las Secretarías del Agua y Obra Pública, de Comunicaciones, de Transporte y el Sistema de Transporte Masivo y Teleférico, todos del Gobierno del Estado de México, celebraron un Convenio General de Coordinación para el otorgamiento de la Concesión, para la construcción, operación, conservación y mantenimiento del Sistema de Transporte Teleférico entre otros en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México "Gaceta del Gobierno", el pasado 14 de junio del año en curso.
2. Que el Convenio General de Coordinación, mencionado en el punto que precede, contempla en su Cláusula Segunda, fracción I, inciso b), que la Secretaría del agua y obra Pública llevara a cabo todas y cada una de las etapas del procedimiento de licitación pública para la adjudicación de la concesión para la construcción, operación, conservación y mantenimiento del Servicio de transporte Teleférico, en una primera etapa en los municipios de Naucalpan y Ecatepec, y en las siguientes etapas, en los de Ixtapaluca, Tultitlán y Cuautitlán.
3. Por otra parte, los artículos 1.4 del Código Administrativo del Estado de México y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Agua y Obra Pública, establecen la posibilidad legal que para el estudio, planeación, trámite y resolución de los asuntos competencia de la Secretaría, así como su representación, corresponden originalmente al Secretario, quien para su mejor atención y despacho, podrá delegar sus facultades en los servidores públicos subalternos.

A su vez, los artículos 10 fracciones XIII y XV, y 11 fracciones XXII y XXX del Reglamento Interior de la Secretaría del Agua y Obra Pública, señalan que dentro de las atribuciones del Director General de Administración de Obra Pública, se encuentra la de suscribir documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean encomendados por delegación y las demás que le señale el Secretario.

4. Que con el objeto de ejercer de manera pronta, expedita y eficiente las atribuciones que derivan del Convenio General de Coordinación de fecha 5 de marzo de 2013 a favor de la Secretaría del Agua y Obra Pública, en concordancia con las disposiciones legales que se confieren en el citado Reglamento Interior al Secretario del Agua y Obra Pública, así como al Director General de Administración de Obra Pública, se hace necesario pronunciar un acuerdo en el que se deleguen atribuciones, a fin de que el Director General de Administración de Obra Pública lleve a cabo la tramitación del concurso para el otorgamiento de la concesión para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del Sistema de Transporte Teleférico en el Estado de México "Mexicable" en Ecatepec, de Morelos Estado de México.

Con base en lo antes expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se delegan atribuciones al Director General de Administración de Obra Pública de la Secretaría del Agua y Obra Pública del Estado de México, a fin de que lleve a cabo la tramitación del Concurso para el otorgamiento de las concesiones para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del Sistema de Transporte Teleférico en el Estado de México y, en su caso, emita las resoluciones o acuerdos que correspondan al procedimiento de licitación pública.

SEGUNDO. Las atribuciones que se delegan mediante el presente acuerdo, son sin perjuicio de su ejercicio directo por parte del Secretario del Agua y Obra Pública.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México; a los **dieciocho** días del mes de **octubre** del año **dos mil trece**.

ING. MANUEL ORTIZ GARCÍA
SECRETARIO DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
(RÚBRICA)

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTOS**

Exp. No. 177/2013, ROSALIA BENAVIDES AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Hueyatenco, perteneciente al Municipio de Texcaltitlán, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 18.00 m colinda con Albertina Benavides Morales, al sur: 37.00 m colinda con Arturo Suárez Granados, al oriente: 33.00 m colinda con carretera, al poniente: 42.00 m colinda con Abel Benavides Morales. Superficie aproximada de 1,000.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 18 de octubre de 2013.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

4681.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. No. 180/2013, RIGOBERTA RAMIREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Melchor Ocampo, Municipio de Zacualpan, Méx., Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 9.00 m linda con propiedad del Sr. Renato Ramírez Rodríguez, al sur: 5.60, 10.20 m linda con propiedad del Sr. Aman Juárez Ronces, al oriente: 12.50 m linda con propiedad de la Sra. Margarita Ramírez Pérez, al poniente: 12.00 m linda con calle Las Jacarandas. Superficie aproximada de 151.90 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 18 de octubre de 2013.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

4681.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. No. 176/2013, MARIA CELIA GONZALEZ LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Gama de la Paz, Municipio de Zacualpan, México, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 22.25 m linda con camino vecinal, al sur: 12.00, 11.00 m linda en dos medidas con escurridero de agua pluvial y propiedad de la Sra. Columba Gama Núñez, al oriente: 8.00, 18.00 m linda

en dos medidas con propiedad de los señores Luis Gama Núñez y Columba Gama Núñez, al poniente: 29.00 m linda con propiedad de la Sra. María Celia González Lagunas. Superficie aproximada de 665.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 18 de octubre de 2013.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

4681.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. No. 175/2013, MARIA CELIA GONZALEZ LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Gama de la Paz, Municipio de Zacualpan, México, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 11.00, 4.75 m linda en dos medidas con camino vecinal, al sur: 24.00 m linda con escuridero de agua pluvial, al oriente: 29.00, 11.00 m linda en dos medidas con camino vecinal y propiedad de la Sra. María Celia González Lagunas, al poniente: 20.00, 14.70 m linda en dos medidas con camino vecinal y propiedad del Sr. Felipe Pérez García. Superficie aproximada de 667.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 18 de octubre de 2013.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

4681.-23, 28 y 31 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANCINGO EDICTOS

Exp. No. 48/46/2013, CARLOS CHAGOYAN CELIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje nombrado "La Cueva", en Carr. Malinalco-Chalma s/n, Barrio de Santa María, Malinalco, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en 4 líneas: 4.50 y 40.54 mts. con el C. Pedro Mancio y 42.00 mts. y 5.00 mts. con el C. David Tetatzin, al sur: 2 líneas 25.22 y 55.85 mts. con la C. Xóchitl Lara, al oriente: 2 líneas 7.95 y 17.65 mts. con el C. Néstor Zelqtzin Mariscurrena, al poniente: 2 líneas 4.58 mts. con Carr. Malinalco-Chalma y 24.96 mts. con el C. Pedro Mancio. Superficie aproximada de: 1,379.06 m2. (mil trescientos setenta y nueve metros seis centímetros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 14 de octubre de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4681.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. No. 43/41/2013, IRMA DIAZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Chalchihuapan, Tenancingo, Estado de México, terreno rústico denominado "La Magueyera", Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 9.70 mts. colindando con Adela Valdez Gutiérrez, al sur: 9.82 mts. colindando con J. Félix Bernal Domínguez, al oriente: 38.50 mts. colindando con

calle, al poniente: en 2 líneas, la primera de 32.10 mts. y la segunda de 10.20 mts. colindando con Pedro Pacheco Embriz y Leticia Flores Valdez. Superficie aproximada de: 394.4 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 16 de octubre de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4681.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. No. 101/99/2013, NELLY ALICIA TAPIA VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de La Joya, Villa Guerrero, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 8.50 mts. (ocho metros con cincuenta centímetros) y colinda con Celedonio Tapia Vásquez, al sur: 8.50 mts. (ocho metros con cincuenta centímetros) y colinda con entrada vecinal, al oriente: 08.07 mts. (ocho metros con siete centímetros) y colinda con Martina Rafaela Tapia Salinas, al poniente: 8.30 mts. (ocho metros con treinta centímetros) y colinda con Juan Tapia Vásquez. Superficie aproximada de: 71.27 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 21 de octubre de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4681.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. No. 102/100/2013, TERESA MENDEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Mateo Coapexco, Villa Guerrero, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 400.00 mts. con Manuel Zamora, al sur: 400.00 mts. con Natividad Guadarrama, al oriente: 31.50 mts. con Cipriano Buenaventura, al poniente: 22.00 mts. con Río de Zacango. Superficie aproximada de: 10,700 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 21 de octubre de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4681.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. No. 103/101/2013, HERMILO LEOBARDO PERDOMO FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de La Loma de la Concepción, Villa Guerrero, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 177.00 mts. y colinda con Filiberto Perdomo Fuentes, al sur: 177.00 mts. y colinda con Rufina Graciela Perdomo Fuentes, al oriente: 22.00 mts. y colinda con Camino Vecinal, al poniente: 22.00 mts. y colinda con Barranca. Superficie aproximada de: 3,894.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 21 de octubre de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4681.-23, 28 y 31 octubre.